



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N002-2019, PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL 01 DE MARZO DE 2019 AL 01 DE MARZO DE 2020, REQUERIDOS POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **12:00 horas** del día **quince de febrero del año dos mil diecinueve**, día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones dentro del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N002-2019**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, colonia del Trabajo tercer piso de esta Ciudad, se encuentran presentes los servidores públicos que más adelante se señalan, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en el apartado **1.8)** de la Convocatoria y artículos **49 fracción II** y **52** de la **Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, conforme al siguiente orden de actos:

1. Lista de presentes.
2. Lista de Licitantes que notificaron interés en participar.
3. Declaración de apertura de la Junta de Aclaraciones.
4. Lectura a las preguntas recibidas.
5. Asuntos Generales.

En desahogo al punto número uno, los asistentes a la reunión son los siguientes servidores públicos: el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones, el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones; los Técnicos en Licitaciones **C. María Elena López Magdaleno**, **Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez** y el **Lic. Daniel Franco López**; representando al Ente Requiere el **L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo**, Director General de Administración y Servicios; representando al Área Técnica la **L.A.F. Virginia Adriana Calzada Ortiz**, Directora General de Capital Humano y el **Lic. Alberto Alvarez Mota**, Jefe del Departamento de Administración de Riesgos, todos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes; así como el **L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez**, auditor Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes.

En desahogo al punto número dos, se hace constar el nombre de los licitantes que notificaron su escrito de interés en participar en la presente licitación, así como la compra de la Convocatoria:

1	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.
2	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.
3	SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS
4	ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
5	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
6	METLIFE MÉXICO, S.A.
7	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE
8	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

12/13



9	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A.
10	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
11	SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.
12	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
13	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

En el punto **número tres** en uso de la voz el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, en su carácter de persona autorizada por la **SAE**, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como para la organización y coordinación de todas las actividades del presente procedimiento de Licitación, hace constar que para este acto es asistido por personal del Ente Requirente y Área Técnica, cuyos representantes y cargos quedaron asentados en el punto número uno, por lo que en apego a lo establecido en los artículos **12 fracción X, y 52 de la Ley**, y en el punto **1.8) numeral 2** de la propia Convocatoria que rigen el presente procedimiento, declara abierta la presente Junta de Aclaraciones.

Con respecto al **punto número cuatro**, a continuación se muestran las preguntas que fueron formuladas por los licitantes, en términos del numeral **1.8)** de la convocatoria de la presente licitación, así como su respectiva respuesta:

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
1	1	Pág. 8 numera 1.10 inciso a)	Solicitamos se nos ratifique si en un solo sobre se recibirán 2 sobres cerrados, uno que contenga la oferta técnica y otros la oferta económica, favor de pronunciarse
RESPUESTA:	La propuesta deberá presentarse en un sobre cerrado y deberá contener la oferta técnica y económica tal como se establece en el apartado 2.4), numerales 1 al 29 de la Convocatoria.		
2	2	Pág. 8 numeral 1.10 inciso b)	Solicitamos se aclare si la propuesta puede ser presentada por cualquier persona que presente carta poder simple firmada por el representante legal de la empresa favor de manifestarse
RESPUESTA:	El sobre que contiene su propuesta podrá ser presentado por la persona que determine el Representante Legal, tal como se establece en el apartado 2.4) numeral 7 de la Convocatoria		
3	3	Pág. 9 numeral 1.10 inciso h)	Solicitamos se informe cuáles son los techos presupuestales a efecto de no rebasarlos en nuestra propuesta.
RESPUESTA:	El presupuesto asignado para el presente procedimiento no es objeto de la convocatoria y sus anexos, por lo tanto esta convocante no se pronuncia al respecto.		



4	Pág.11 numeral 2.1	En el caso de nuestra empresa pretendemos participar únicamente en lo descrito en la viñeta 2: Póliza de seguro de vida grupo. Personal adscrito a las dependencias de gobierno central y personal adscrito a entidades. Solicitamos se nos informe si cumplimos rotulando nuestros sobres conforme lo establecido en este punto, pero incluyendo solamente el objeto de nuestra participación, favor de pronunciarse.	
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación		
5	Pág.11 numeral 2.2	Solicitamos se nos ratifique que cumplimos presentado únicamente lo requerido en los anexos 1-A, 1-A1, 1-B, 1-B1, 1-C, 2-A, 2-B, 2-C 3, 3-A, 3-A1, 3-A2, 4, 4-A, 5 y 5-A, y económica en los anexos 1-B, 1-B1, 1-C, 2-B, 2-C, 3-B, 3-B1, 3-B2, 3-C, 4-B, 4-C y 5-B: Favor de pronunciarse.	
RESPUESTA:	Deberán de presentar los anexos mencionados y demás documentación solicitada en el apartado 2.4) de la convocatoria y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.		
6	Pág.11 numeral 2.2	Derivado de que nuestra empresa únicamente pretende participar en la partida 2 solicitamos que se nos ratifique que en la descripción del servicio únicamente debemos considerar lo establecido en la partida 2, favor de pronunciarse.	
RESPUESTA:	Es correcto, deberá de presentar toda la documentación correspondiente en la partida dos, y la documentación que se solicita en el apartado 2.4) numerales 1 al 29 a excepción de los que aplican a determinadas partidas.		
7	Pag.11 numeral 2.2	Al final de este punto se establece lo siguiente: Los LICITANTES adjudicados celebrarán un contrato de no adhesión, por lo que deberán de cumplir con lo establecido en los artículos 200 y 201 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Bajo este criterio entendemos que nuestra propuesta cumple al estar complementada con nuestras condiciones generales, aprobadas por la CNSF (y en caso de alguna controversia entre su anexo técnico y lo que resulte de la junta de aclaraciones, se recurrirá a lo establecido en nuestras	



			condiciones generales.) Por lo que se deberá de incluir una cláusula de no adhesión y otra de prelación. Favor de pronunciarse al respecto
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
8	8	Pág.14 numeral 2.2.10. Errores u omisiones y cobertura automática.	Entendemos que en caso de que se presente un error u omisión involuntario por parte de la CONVOCANTE, en el momento en que se perciba este será modificada la cobertura, pero a su vez la CONVOCANTE, se compromete a pagar la prima correspondiente que fije el proveedor desde inicio de vigencia, favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Es correcto		
9	9	Pág. 14 numeral 2.2.1.0 inciso "d"	A diferencia de cualquier otro proveedor, las aseguradoras para poder brindar el servicio de seguro, se establece un contrato de adhesión el cual se encuentra revisado y sancionado por la CNFS (Comisión Nacional de Seguros y Fianzas) por lo tanto la formalización de otro contrato, no es funcional, derivado de que este contrato ya existe, por lo anterior de persistir en esta condición les solicitamos se nos informe que elementos conformaran el cuerpo del contrato, así mismo se nos informe en caso de controversia a que instancia recurriría la convocante para presentar una anomalía o demanda, favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Como bien lo menciona en su pregunta correspondiente al numeral 7, es un contrato de no adhesión que contiene las condiciones especiales pactadas por las partes, ahora bien de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en su artículo 67 obliga a que toda adjudicación debe formalizarse con un contrato y suscribirse en un término no mayor de diez días. Por su parte el artículo 66 de dicho ordenamiento legal, precisa los elementos que contendrá el mismo y que a su vez que hará mención del procedimiento de resolución de controversias.		
10	10	Pág. 15 numeral 2.3	Al final de este punto se establece lo siguiente: Los pagos se realizarán en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de impresiones de los CFDI ante la SEFI. En el caso de la partida 2 favor de confirmar que la copia de la transferencia será entregada por Dirección General de Capital Humano.
RESPUESTA:	Es labor de la compañía que resulte adjudicada el estar monitoreando el pago de los servicios prestados.		
11	11	Pág. 15 numeral 2.4	Entendemos que nuestra propuesta técnica para la partida 2 solo debe de incluir los anexos 2 y el anexo 2-A, más las precisiones que se generen en la junta de aclaraciones, favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, así como los documentos requeridos en el apartado 2.4) de la Convocatoria que sean aplicables para la partida 2.		
12	12	Pág. 15 numeral	Entendemos que nuestra propuesta económica para la partida 2 solo debe de incluir los anexos 2-B y el anexo 2-C, más las precisiones que se generen



		2.4	en la junta de aclaraciones, favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Es correcto su apreciación, así como los documentos requeridos en el apartado 2.4) de la Convocatoria que sean aplicables para la partida 2.		
13	13	Pág.16 numeral 2.4	Favor de ratificar que en una sola memoria USB se podrán incluir la propuesta técnica y económica en formato PDF
RESPUESTA:	Podrán presentarse en <u>un</u> dispositivo USB o CD en archivos editables, sin virus ni contraseñas dentro del mismo sobre, incluyendo una carpeta para cada partida que oferte, en archivos editables.		
14	14	Pág.16 numeral 2.4 Inciso 9	<p>Para la partida 2 se solicita el siguiente requisito:</p> <p>Escrito en original que contenga los nombres de los funcionarios de la Institución de Seguros con residencia en la localidad que atenderán a los asegurados con base en la partida en la cual participe, indicando todos los datos correspondientes de dicho personal (nombre completo, teléfono de oficina y celular, correo electrónico y número de seguridad social ante el IMSS).</p> <p>Sobre este particular, derivado de que nuestro funcionario encargado de brindar el servicio a la entidad de Aguascalientes, trabaja bajo el régimen de honorarios, solicitamos nos permitan presentar los datos de este junto con el contrato de servicio que nuestra empresa tiene firmado el ya que este no cuenta con numero de seguridad social de la empresa.</p>
RESPUESTA:	Se acepta su solicitud, deberá presentar copia simple del contrato de la prestación de servicios.		
15	15	Pág.16 numeral 2.4 Inciso 17	<p>Se solicita:</p> <p>Escrito en el que señale el domicilio completo de las oficinas con ubicación en el Estado de Aguascalientes, teléfono, código postal, correo electrónico y nombre y firma del representante legal. Como documentación comprobatoria deberá presentar a nombre de la compañía aseguradora.</p> <p>Sobre este particular y en continuación a nuestra pregunta anterior volvemos a indicar que nuestro representante, cuenta con todos los requisitos que ustedes solicitan pero este opera bajo un contrato de prestación de servicio.</p> <p>Favor de pronunciarse.</p>
RESPUESTA:	Dado que el numeral 17 del apartado 2.4) de la Convocatoria, versa sobre la opinión del IMSS, no es coincidente su pregunta con dicho apartado, sin embargo, si se refiere al domicilio de las oficinas de la empresa en el Estado de Aguascalientes, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 12 del apartado 2.4) de la Convocatoria.		



	16	Numeral 2.4	<p>En caso de que sus respuestas a nuestros cuestionamiento de nuestras 2 preguntas anteriores, les solicitamos consideren que en el artículo 50 fracción XV de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, se establece a la letra:</p> <p>Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir.</p> <p>Por lo anterior solicitamos se considere que en el mercado asegurador los representantes son aceptados, por las leyes que norman nuestras funciones como aseguradora, favor de pronunciarse al respecto.</p>
RESPUESTA:	Como se mencionó anteriormente, deberá presentar copia simple del contrato de servicios.		
17	17	Página 20	<p>Solicitamos se nos informe si es necesario presentar algún manifiesto para cumplir con lo que se establece en el punto que se refiere a:</p> <p>INFORMACIÓN SOBRE DATOS DE CONFIDENCIALIDAD</p>
RESPUESTA:	Bastará que presente todos los documentos y anexos solicitados en el apartado 2.4) de la Convocatoria.		
18	18	Página 20 numeral 2.5	Solicitamos se nos aclare que para cumplir con los incisos c y d se cumple presentando nuestro curricular empresarial, favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	La evaluación de los inciso c) y d) del apartado 2.5) de la Convocatoria, se realizará con la documentación y sus anexo solicitados en el apartado 2.4).		
19	19	Preguntas Generales	Solicitamos amablemente nos indique en que plataforma podemos consultar los anteriores procedimientos que se llevaron a cabo para la contratación de este seguro.
RESPUESTA:	La plataforma sobre la cual se pueden visualizar los procedimientos es el Portal "Hoy se Compra" en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el cual se pueden consultar los procedimientos correspondientes al presente ejercicio fiscal y los anteriores procedimientos no forman parte de la presente Convocatoria y sus anexos.		
20	20	Preguntas	Se propone a la convocante que lo no manifestado en las bases de la presente LICITACIÓN ni en respuestas de la junta de aclaraciones operará



		Generales	conforme a las condiciones generales de mi representada.
RESPUESTA:	Lo no previsto en la Convocatoria y sus anexos será aplicado conforme a las condiciones Generales de la Compañía adjudicada, siempre y cuando no sean contrarias a las condiciones especiales señaladas en los anexos.		
21	21	Preguntas Generales	Se solicita a la convocante proporcionar el dato del número de asegurados en cada una de las tres vigencias anteriores y si las coberturas y sumas aseguradas se han modificado. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	La pregunta no hace referencia a la convocatoria y sus anexos, por lo tanto esta convocante no se pronuncia al respecto.		
22	22	Preguntas Generales	Se solicita a la convocante proporcionar el detalle de siniestralidad de los últimos 3 años (debe contener: monto, fecha de ocurrido, fecha de pagado, cobertura afectada, categoría, edad del afectado, causa del siniestro y fechas de corte de cada reporte) para la partida 2. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	La siniestralidad de años pasados no es objeto de la presente convocatoria y sus anexos, por lo tanto esta convocante no se pronuncia al respecto. Sin embargo se proporciona la siniestralidad presentada en la póliza vigente a la partida 2 con fecha de corte al 8 de febrero del presente año, reclamado por la convocante que asciende a la cantidad de \$20,326,522.00 Esto de conformidad con el Acuerdo PRIMERO de la presente Acta.		
23	23	Preguntas Generales	Se solicita a la convocante confirmar si pagará el derecho de póliza y/o gastos de expedición, así como en caso de aplicar el recargo por pago Fraccionado de acuerdo con las políticas actuales de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es incorrecta su apreciación, la forma de pago se realizará conforme al apartado 3.2 de la convocatoria		
24	24	Preguntas Generales	Se solicita a la convocante confirmar la suma asegurada máxima. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	La suma asegurada se encuentra contenida en la cláusula 21 del Anexo 2 de la Convocatoria.		
25	25	Preguntas Generales	Se solicita a la convocante confirmar las edades de aceptación para cada una de las coberturas. Favor de pronunciarse al respecto
RESPUESTA:	Las edades de aceptación se encuentran contenidas en la cláusula 21 del Anexo 2 de la Convocatoria.		

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.



CONSECUITIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
26	1	2.2) Descripción de los servicios a adquirir. Siniestralidad.	Respecto a la siniestralidad proporcionada para la partida 1, les agradeceremos nos proporcione la siniestralidad desglosada tanto para el seguro de vida grupo como para accidentes personales de los últimos cinco años, indicando fecha de siniestro, fecha de pago y cobertura afectada, ya que solo incluyen el total del 1º. De marzo del 2018 al 23 de enero de 2019.
RESPUESTA:	La siniestralidad de años pasados no es objeto de la presente convocatoria y sus anexos, por lo tanto esta convocante no se pronuncia al respecto. Sin embargo se proporciona la siniestralidad presentada en la póliza vigente a la partida 1 con fecha de corte al 8 de febrero del presente año, reclamado por la convocante que asciende a la cantidad de \$5,982,300.00 Esto de conformidad con el Acuerdo PRIMERO de la presente Acta.		
27	2.-	Documentos Administrativos Numeral 9	Agradecemos a la convocante nos permita en este punto incluir nuestro organigrama a nivel nacional y el escrito en donde contenga los nombres de los funcionarios de la Institución de Seguros que en caso de resultar adjudicados de la partida que se participa dará el servicio a la convocante, incluyendo nombre completo teléfono de oficina y celular. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud, por lo que deberá proporcionar lo solicitado en el numeral 9 del apartado 2.4) de la Convocatoria.		
28	3.-	Documentos Administrativos Numeral 12	Agradecemos a la convocante nos confirme que para cumplir con este punto se puede incluir cualquiera de los dos requisitos 1) o 2). Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
29	4.-	Documentos Administrativos Numeral 13	Agradecemos a la convocante nos confirme que presentando nuestra relación de principales clientes con nombre, teléfono y dirección, contacto cumplimos con este punto y no será necesario incluir caratulas de pólizas con los datos de nuestros clientes como importes etc.
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 13 del apartado 2.4) de la Convocatoria.		
30	5.-	Documentos Administrativos Numeral 17	Sobre el particular, les aclaramos que mi representada, en apego a lo establecido por el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo, mi representada contrata los servicios de y en materia de recursos humanos necesarios para su operación y administración con un tercero, por lo que agradeceremos aceptar que la opinión positiva solicitada se acrede a nombre de esta empresa, incluyendo el contrato de prestación de servicios que avale dicha situación.
RESPUESTA:	Se acepta su solicitud, esto de conformidad con lo establecido en el Acuerdo SEGUNDO de la presente Acta.		
31	6.-	Prima Neta	Favor de confirmar que debemos incluir el costo sin incluir el IVA y Derechos de Póliza.
RESPUESTA:	Deberá presentar su oferta económica de conformidad a lo establecido en los anexos referidos en el numeral 2 del apartado 2.4) y conforme lo establecido en el apartado 2.6) de la Convocatoria.		



METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONSECUITIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA	
32	1.-	Página 11 numeral 2.2 Descripción de los Servicios a Adquirir, partida 1 y 2.	Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de Pronunciarse al respecto.	
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, se analizará esta cláusula con el licitante que resulte adjudicado.			
33	2.-	Página 11 numeral 2.2 Descripción de los Servicios a Adquirir, partida 1 y 2.	En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de Pronunciarse al respecto.	
RESPUESTA:	Toda vez que la pregunta inmediata anterior fue contestada de manera afirmativa, esta pregunta queda sin efecto.			
34	3.-	Página 14 de 52, sub numeral 2.2.10. Errores u omisiones y cobertura	Estimaremos de la convocante indicar que para efectos de la presente cláusula, nuestra representada podrá utilizar la definición que tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y	



		automática	Fianzas, que a la letra dice: "... cualquier error u. omisión involuntaria sobre la descripción de los asegurados cubiertos por la presente póliza, no anulará, ni perjudicará el seguro otorgado por la misma, ya que la intención de la misma es proteger en todo tiempo, por lo tanto será corregido siempre que "El Contratante" reporte a "La Aseguradora" el error u omisión tan pronto como sea posible después de su descubrimiento, comprometiéndose ambas partes a aceptar el ajuste de primas si lo hubiere". Favor de pronunciarse al respecto
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
35	4.-	Página 16 de 52, OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	Estimaremos de la Convocante confirmar que para la presentación de la propuesta técnica, cumplimos con presentar la transcripción de los anexos descritos en este punto, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones, así como las Condiciones Generales para cada partida de Seguro en la que se participe. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Siempre y cuando cumpla con los requisitos establecido en la convocatoria y acuerdos de la junta de aclaraciones.		
36	5.-	Página 16 de 52, OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y sus anexos, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan a las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
37	6.-	Página 16 de 52, OFERTA ECONÓMICA	Se solicita a la Convocante indicar si cumplimos presentando como oferta económica la transcripción de los anexos descritos en este punto, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones, así como las Condiciones Generales para cada partida de Seguro en la que se participe. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Siempre y cuando cumpla con los requisitos establecido en la convocatoria y acuerdos de la junta de aclaraciones.		
38	7.-	Página 16 de 52, OFERTA ECONÓMICA, segundo párrafo	Apreciaremos a la Convocante confirmar que por "precios fijos" se refiere a que se respetará la prima neta individual para el seguro de accidentes y la cuota al millar mensual para el seguro de vida para la partida 1 y 2. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
39	8.-	Página 17, numeral 6	Agradeceremos a la Convocante confirmar que para dar cumplimiento a este punto, será suficiente presentar copia



		segunda viñeta.	certificada del Acta constitutiva, acompañada de la copia certificada de la escritura pública que contiene la compulsa de los estatutos sociales vigentes de mi representada, en donde se indican claramente todas las modificaciones que ha tenido el acta constitutiva. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Deberá de apegarse a lo requerido en el apartado 2.4 numeral 6 de la convocatoria.		
40	9.-	Página 17 numeral 9 Sinopsis de la Estructura orgánica de la aseguradora y numeral 12.	Respecto de la solicitud de la convocante, consistente en que los licitantes cuenten con oficinas de atención en el estado de Aguascalientes, se pide a la Convocante confirmar que mi representada da cumplimiento a dicho requerimiento al poner a disposición de la convocante oficinas de atención de sus socios comerciales y agentes para llevar a cabo la atención de todas las obligaciones que derivan de la póliza, tales como atender los reclamos y los trámites de indemnizaciones de los asegurados y en su caso, beneficiarios, otorgamiento de formatos, asesorías, brindar consultas, ofrecer información sobre la póliza y otros productos, recepción y trámite de reembolso de siniestros y realización de pago de sumas aseguradas. Favor de Pronunciarse al Respeto.
RESPUESTA:	Deberá apegarse a lo establecido en el numeral 12 del apartado 2.4) de la Convocatoria.		
41	10.-	Página 17 numeral 9 Sinopsis de la Estructura orgánica de la aseguradora y numeral 12.	En alcance a la pregunta anterior y en dado caso que esta sea en sentido negativo, con la finalidad de poder brindar un servicio de mayor rapidez se pueda aceptar el poner un ejecutivo de atención y servicio en las instalaciones de la Fiscalía, para brindar asesorías y recibir los trámites de la documentación completa de los asegurados, brindando un tiempo de respuesta de cinco días hábiles una vez que la documentación este completa y recibida por parte de Metlife. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	La pregunta no hace referencia a la convocante si no a la Fiscalía, por lo tanto no se pronuncia al respecto.		
42	11.-	Página 18 numeral 17.	De conformidad con el artículo 15 B de la Ley Federal del Trabajo, el trabajo en régimen de subcontratación es aquel por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas, por lo que agradeceremos a la convocante se sirva ratificar que mi representada dará cumplimiento a lo solicitado bajo el esquema de contratación señalado en artículo de referencia. Favor de Pronunciarse al Respeto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, siempre y cuando la empresa asuma la responsabilidad en su totalidad. Atendiendo lo establecido en el Acuerdo SEGUNDO de la presente Acta.		



43	12.-	Página 18 numeral 17.	En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante ser sirva corroborar que mi representada dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 15 a y 15 b de La Ley Federal del Trabajo, presentando las constancias pertinentes que acrediten el cumplimiento de la obligaciones de seguridad social a su cargo. Favor de Pronunciarse al Respecto.
RESPUESTA:	Atender lo establecido en el acuerdo SEGUNDO de la presente Acta.		
44	13.-	Página 19 numeral 27.	Se solicita a la Convocante se sirva ratificar que la información que deba ser transferida entre las partes contratantes, será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Favor de Pronunciarse al Respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
45	14.-	Página 21 de 52, sub numeral 2.6) FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA, Para la Partida 1 y Para la Partida 2, inciso b)	Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que no es causa de descalificación el no otorgar derecho de póliza, toda vez que mi representada ya incluye en su costo total todos los márgenes propios del seguro que licita. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Deberá presentar su oferta económica de conformidad a lo establecido en los anexos referidos en el numeral 2 del apartado 2.4) y conforme lo establecido en el apartado 2.6) de la Convocatoria.		
46	15.-	Página 24 numeral 3.1 Formalización del Contrato.	Se solicita a la convocante se sirva proporcionar el modelo de contrato que para el caso de resultar adjudicada se habrá de suscribir, Lo anterior a efecto de conocer y valorar el contenido obligacional de dicho instrumento. Favor de Pronunciarse al Respecto.
RESPUESTA:	El artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y su Municipios, precisa los elementos que contendrá el Contrato.		
47	16.-	Página 24 de 52, sub numeral 3.2) CONDICIONES DE PAGO	Se solicita a la Convocante confirmar que la forma de pago será en una sola exhibición para la partida 1 y 2. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, por Gobierno Central y cada Entidad.		
48	17.-	Página 25 numeral 3.3 Penas Convencionales por atraso en el cumplimiento.	Se solicita a la Convocante se sirva ratificar que en caso de resultar adjudicada, las penas convencional será calculadas con base al incumplimiento directamente imputable al licitante adjudicado, entendiéndose esto a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los



			plazos establecidos. Favor de Pronunciarse al Respecto.
RESPUESTA:	Deberá apegarse a lo establecido en el apartado 3.3) de la Convocatoria		
49	18.-	Página 32, Anexo C, Numeral 4 del Punto 2.4), numeral 15.	En función de la facultad con la que cuenta la Convocante para efectuar visitas a las instalaciones de la licitante, agradeceremos a la Convocante se sirva confirmar que las mismas serán efectuadas previa notificación a la Licitante que resulte adjudicada. Favor de Pronunciarse al Respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
50	19.-	Página 32 de 52, ANEXO C, numeral 13 y 14 y ANEXO P, segundo párrafo	En relación a la posible modificación por incremento de cantidad de los servicios y toda vez que la propuesta presentada se sustenta en factores actuariales tales como; siniestralidad, edad de los asegurados, coberturas y sumas aseguradas contratadas, entre otros, atentamente se solicita a la Convocante se sirva ratificar que toda variación a las condiciones inicialmente pactadas, serán realizadas siempre y cuando no rebasen en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, serán de común acuerdo entre las partes y en estricto apego a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	El procedimiento de adquisición se encuentra normado por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, no así la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
51	20.-	Página 1 de 16, ANEXO "1" y ANEXO "2"	En relación al nombre del seguro, MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) denominar al Seguro de "Vida Grupo" como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, por lo que amablemente solicitamos a la Convocante permita a mi representada utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	No existe inconveniente en su solicitud.		
52	21.-	Página 3 de 16, ANEXO "1", ANEXO "1.1" y ANEXO "2", numeral 6, PRÓRROGA DE VIGENCIA	Sobre el particular; atentamente solicitamos a la Convocante considere que el precio de las ampliaciones de vigencia o prórrogas estaría sujeto a acuerdo previo entre la Convocante y la Aseguradora adjudicada, toda vez que durante la vigencia de la póliza se puede presentar desviación de siniestralidad, además de las variaciones de los factores técnicos y demográficos de la población que ocurran durante la misma. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud, se tendrán que establecer y respetar las mismas cuotas del contrato de origen, de conformidad al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.		



53	22.-	Página 5 de 16, ANEXO "1", ANEXO "1.1" y ANEXO "2", numeral 19. COBERTURAS, MUERTE ACCIDENTAL Y/O PÉRDIDAS ORGÁNICAS	Referente a la escala de indemnización de la cobertura de Accidente (Pérdidas Orgánicas), apreciaremos de la Convocante permita a mi representada denominar a esta como Escala "B" para la presentación de las propuestas, otorgando las mismas condiciones solicitadas. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
54	23.-	Página 7 de 16, ANEXO "1" y ANEXO "2", numeral 19. COBERTURAS, SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	Se solicita a la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de Invalidez Total y Permanente excluye la cobertura de fallecimiento y, esta última al primero. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación		
55	24.-	Página 7 de 16, ANEXO "1" y ANEXO "2", numeral 19. COBERTURAS, GASTOS FUNERARIOS	Sobre el particular; atentamente solicitamos a la Convocante indicar si la suma asegurada de 395 veces la Unidad de Medida y Actualización es adicional a la suma asegurada por fallecimiento o se trata de un anticipo de ella. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, sí es independiente.		
56	25.-	Página 7 de 16, ANEXO "1" y ANEXO "2", numeral 19. COBERTURAS, GASTOS FUNERARIOS	En relación a la pregunta anterior, favor de indicar si se deberá otorgar adicionalmente el anticipo del 20% de la suma asegurada de fallecimiento, conforme a lo señalado en el punto 29 ANTICIPO SOBRE LA COBERTURA POR FALLECIMIENTO. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcto su apreciación.		
57	26.-	Página 9 de 16, ANEXO "1" y ANEXO "2", numeral 21. SUMA ASEGURADA Y GRUPOS A ASEGURAR, PERSONAL MAYOR DE 70 AÑOS	Favor de confirmar que este grupo a asegurar no se trata de personal pensionado y/o jubilado. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, dentro de la póliza no se contempla a ninguna persona pensionada o jubilada		
58	27.-	Página 10 de 16, ANEXO "1" y ANEXO "2", numeral 22.4 PRESCRIPCIÓN	Atentamente solicitamos a la Convocante indicar si cumplimos peste punto presentando la actualización del artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, como se indica enseguida: <i>Todas las acciones que se deriven de esta Póliza de seguro, tratándose de la cobertura de fallecimiento, prescribirán en cinco años, en tanto que en los demás casos prescribirán en dos años. En ambos casos, los plazos serán contados en los términos del artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de</i>



			<p>excepción consignados en el artículo 82 de la misma ley.</p> <p>El plazo de que trata el párrafo anterior no correrá en caso de omisión, falsas o inexactas declaraciones sobre el riesgo corrido, sino desde el día en que "LA ASEGURADORA" haya tenido conocimiento de él, y si se trata de la realización del siniestro, desde el día en que haya llegado a conocimiento de los interesados, quienes deberán demostrar que hasta entonces ignoraban dicha realización. Tratándose de terceros Beneficiarios se necesitará, además, que estos tengan conocimiento del derecho constituido a su favor.</p> <p>En términos del artículo 65, 66 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y 84 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la interposición de la reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, así como el nombramiento de peritos con motivo de la realización del siniestro producirá la interrupción de la prescripción, mientras que la suspensión de la prescripción solo procede por la interposición de la reclamación ante la unidad especializada de atención de consultas y reclamaciones de esta aseguradora, conforme lo dispuesto por el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
RESPUESTA:	59	28.- ANEXO 1.1	MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al Seguro de "Accidentes Personales" como "Seguro Colectivo de Accidentes Personales", otorgando las mismas condiciones solicitadas, por lo que amablemente solicitamos a la Convocante permita a mi representada utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	60	29.- Anexo 1.1. Numeral 30 Fondo Especial. Respecto de la solicitud de un fondo especial.	Se solicita a la convocante se sirva ratificar si se da cumplimiento a su requerimiento mediante la creación de un Fondo especial en términos de lo establecido en la Disposición 21.1.2, fracción I de la Circular Única de Seguros y Fianzas, asimismo se solicita a la Convocante confirmar que dicho fondo solo aplicará sobre pagos especiales que no se encuentran cubiertos en la póliza y para cubrir a personas que se encuentran dentro de la colectividad. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	61	30.- Anexo 1.1. Numeral 30 Fondo Especial. Respecto de la solicitud de un fondo	En relación a la pregunta anterior agradeceremos indicar el área o la persona que será encargada de autorizar el tomar del fondo cualquier cantidad para complementar la suma asegurada del



		especial.	reembolso de Gastos Médicos Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	El titular de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.		
62	31.-	Anexo 1.1. Numeral 30 Fondo Especial. Respecto de la solicitud de un fondo especial.	Con el objeto de dar mayor claridad al presente procedimiento de adquisición publica y respecto de la solicitud de crear un Fondo Especial, agradeceremos que la Convocante nos confirme si mi representada da cumplimiento a dicho requerimiento, mediante la creación de un Fondo en términos de la legislación vigente aplicable en materia de seguros y que el mismo solo cubrirá al personal que se encuentre dentro de la colectividad y aplicará sobre pagos derivados de gastos médicos que no se encuentren cubiertos en la póliza.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
63	32.-	ANEXO 1-C, PROPUESTA ECONÓMICA	En lo referente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cabe señalar que como el Seguro de Vida no causa I.V.A., entendemos que cumplimos incluyendo una nota en el formato de propuesta económica que diga "El seguro de Vida no causa I.V.A." y en la casilla correspondiente \$0.00. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
64	33.-	GENERALES	Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, se entregarán los documentos requeridos por el artículo citado.		

SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.

CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
65	1	Página 12, 2.2) DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR. INFORMACION SOBRE SINIESTRALIDAD	Sobre el particular, para el caso de la partida 1, les informamos que no se incluyó la correspondientes a los 5 años que se mencionan, por lo que solicitamos nos proporcionen la siniestralidad desglosada para el seguro de vida grupo y para accidentes personales, indicando fecha de siniestro, fecha de la reclamación, fecha de pago y cobertura afectada.



RESPUESTA:	La siniestralidad de años pasados no es objeto de la presente convocatoria y sus anexos, por lo tanto esta convocante no se pronuncia al respecto. Sin embargo se proporciona la siniestralidad presentada en la póliza vigente a la partida 1 con fecha de corte al 8 de febrero del presente año, reclamado por la convocante que asciende a la cantidad de \$5,982,300.00 Esto de conformidad con el acuerdo PRIMERO de la presente Acta.			
66	2	Página 17. Documentos Administrativos Numeral 9	Para cumplir con este punto agradeceremos aceptar que en el caso de pertenecer a un grupo empresarial, podamos incluir nuestras oficinas como grupo empresarial.	
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 9 del apartado 2.4) de la Convocatoria.			
67	3	Página 18. Documentos Administrativos Numeral 13	Agradecemos a la convocante nos confirme que podremos presentar solo la carátula de póliza de los clientes que presentemos, tachando los datos confidenciales del cliente.	
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.			
68	4	Página 18. Documentos Administrativos Numeral 17	Al respecto, les aclararemos que con fundamento en los artículos 8 y 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción I, primer párrafo, del artículo 3, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, segundo párrafo, 251, fracción XXXVII, 270 y 271, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción V, en relación con el 3, fracción II, inciso c, 71, último párrafo y 73, fracción XII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 32 D del Código Fiscal de la Federación, En caso de que algún particular no se encuentre registrado ante este Instituto por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social, no podrá obtener la citada Opinión, sin embargo, En caso de que exista subcontratación, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, en el caso mi representada tiene subcontratados los servicios de y en materia de recursos humanos, por lo que agradeceremos aceptar que la opinión positiva solicitada se acredite a nombre de esta empresa, incluyendo el contrato de prestación de servicios que avale dicha situación.	Yn
RESPUESTA:	Se acepta su solicitud esto de conformidad con el Acuerdo SEGUNDO de la presente Acta.			
69	5	Anexos 1-B, 1-B1 y 2B Prima Neta	Pedimos nos aclarén si prima neta debe considerarse sin incluir el IVA y Derechos de Póliza.	
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.			

CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.

CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
			33



70	1.-	NA	Se solicita a la convocante confirmar si se asignara a un agente de seguros para dicha licitación
RESPUESTA:	El licitante lo podrá realizar siempre y cuando no genere un gasto a la convocante.		
71	2.-	Anexo 4 / Condiciones Especiales	Se solicita a la convocante eliminar de la partida 4 la condición especial de daños a la carga, ya que dicha cobertura es objeto de pólizas de transporte, del ramo técnico (partida 3)
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud. Apegarse a lo solicitado en el anexo 4.		
72	3.-	2.7 partida 4 inciso B	Se solicita a la convocante confirmar que en caso de salir adjudicados se proporcionara un modelo de diseño de las calcomanías auto adheribles, así como a confirmar si se puede cambiar los datos de los ajustadores supliéndolo con el número de Call Center de la compañía.
RESPUESTA:	Se acepta su solicitud.		
73	4.-	NA	Se solicita a la convocante enviar la siniestralidad de los últimos 5 años detallada de las partidas 3 y 4
RESPUESTA:	La siniestralidad de años pasados no es objeto de la presente convocatoria y sus anexos, por lo tanto esta convocante no se pronuncia al respecto. Sin embargo se proporciona la siniestralidad presentada en la póliza vigente a la partida 3, la cual registra un importe reclamado de \$ 5,121,634.25. Respecto a la partida 4 registra un importe de \$ 9,087,137.50; ambas con fecha de corte al 8 de febrero del presente año, Esto de conformidad con el acuerdo PRIMERO de la presente Acta.		
74	5.-	Anexo 3	Se solicita a la convocante confirmar si las 4 ubicaciones de lote baldío cuentan con suma asegurada, y favor de confirmar que en caso que no tengan suma asegurada los lotes baldíos sería motivo de descalificación no incluirlos en la propuesta.
RESPUESTA:	Dichos lotes baldíos deberán ser contemplados en su ubicación con suma asegurada \$0.00		
75	6.-	Anexo 3-A1	Se solicita a la convocante desglosar la suma asegurada de las máquinas de equipo de contratista.
RESPUESTA:	El aseguramiento del equipo contratista será considerado a valor comercial.		
76	7.-	Anexo 3	Se solicita a la convocante confirmar el giro específico por ubicación.
RESPUESTA:	Todos los bienes inmuebles son utilizados para los fines y actividades propias de cada Dependencia y Entidades, para un buen funcionamiento del gobierno.		
77	8.-	Anexo 3	Se solicita a la convocante confirmar que se guarda en "Las Bodegas"
RESPUESTA:	Varía de acuerdo a las necesidades de almacenaje de las dependencias y entidades.		
78	9.-	Anexo 3	Se solicita a la convocante confirmar con que protecciones contra incendio cuentan por ubicación



RESPUESTA:	Las que determina Protección Civil.		
79	10.-	Anexo 3	Se solicita a la convocante confirmar los tipos constructivos por ubicación.
RESPUESTA:	Las construcciones son variadas, en la visita obligatoria se contestaron las preguntas planteadas por los licitantes que asistieron.		
80	11.-	Anexo 3	Se solicita a la convocante confirmar la dirección completa por ubicación.
RESPUESTA:	Todas las direcciones se encuentran establecidas en el anexo 3-A, 3-A1 y 3-A2, cualquier información complementaria será proporcionada al licitante adjudicado.		
81	12.-	Anexo 3-A2	Se solicita a la convocante confirmar el número de salidas de emergencia para los eventos.
RESPUESTA:	No se puede determinar un número de salidas de emergencia por lo variado de la naturaleza de los eventos y las instalaciones en las que se llevan a cabo los mismos.		
82	13.-	Anexo 3	Se solicita a la convocante confirmar la descripción de embarcaciones (marca, modelo, número de serie, año de fabricación)
RESPUESTA:	Las embarcaciones están contempladas en la partida 4.		
83	14.-	Anexo 3	Se solicita a la convocante confirmar el uso que se le da a las embarcaciones, ubicación de las mismas y confirmar la suma asegurada de la RC para las embarcaciones.
RESPUESTA:	Contempladas en la partida 4.		

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

CONSECUITIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
84	1.	2.2) Descripción de los servicios a adquirir	Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más exhaustivo, desglosar el reporte de siniestralidad, para la partida 2, de la vigencia actual así como de las últimas 4 vigencias, , como sigue: NUMERO DE SINIESTRO COBERTURA AFECTADA MONTO FECHA DE OCURRIDO



			FECHA DE REPORTADO FECHA DE PAGO FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA:	La siniestralidad de años pasados no es objeto de la presente convocatoria y sus anexos, por lo tanto esta convocante no se pronuncia al respecto. Sin embargo se proporciona la siniestralidad presentada en la póliza vigente a la partida 2 con fecha de corte al 8 de febrero del presenta año, reclamado por la convocante que asciende a la cantidad de \$20,326,522.00 Esto de conformidad con el Acuerdo PRIMERO de la presente Acta.		
85	2.	2.4) Aseguramientos y cancelaciones parciales o totales de pólizas o coberturas	Se solicita amablemente a la convocante definir a qué se refiere por "aseguramientos adicionales o altas de cobertura" y ratificar que en caso de modificación estructural del programa y el riesgo, será por mutuo acuerdo la aceptación de nuevas condiciones y coberturas con su correspondiente modificación en prima. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
RESPUESTA:	Se refiere a altas, bajas, coberturas, movimientos normales a cualquier aseguramiento y cuyo pago se efectuara a de acuerdo en los anexos señalados en el Apartado 2.2) inciso 2.2.4) cualquier modificación será a petición de la contratante.		
86	3.	Bases, Partida 2, Anexo 2	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la lista de personal asegurable de las últimas 4 vigencias a fecha de emisión en formato Excel, desglosando nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, sueldo, ocupación y especificando al grupo o partida que pertenecen, así como sus coberturas y beneficios adicionales. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA:	Los listados de personal de años pasados no es objeto de la presente convocatoria y sus anexos, por lo tanto esta convocante no se pronuncia al respecto, las personas asegurar para el procedimiento licitatorio se encuentran en el anexo 2-A.		
87	4.	Partida 2, Anexo 2, 2.) Contratante	Se solicita amablemente a la convocante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado, o en su caso el nivel de aportación. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
RESPUESTA:	El seguro no es participativo, es de carácter general.		
88	5.	Partida 2, Anexo 2, 11.) Actividades de la población asegurada	Se solicita amablemente a la convocante nos indique que porcentaje de cada uno de los grupos elegibles portan armas de fuego para el desempeño de sus actividades y de qué tipo. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
RESPUESTA:	577 elementos de Seguridad Pública		
89	6.	Partida 2, Anexo 2, 19.) Coberturas, Muerte	Se solicita amablemente a la convocante incluir el siguiente texto "se otorgará la indemnización siempre y cuando el asegurado fallezca dentro de los primeros 90 días del accidente" al final del texto. FAVOR



		Accidental	DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en la convocatoria y sus anexos.		
90	7.	Partida 2, Anexo 2, 19.) Coberturas, Suma Asegurada por Invalidez Total y Permanente	Estimaremos de la convocante confirmar si el pago de la Suma Asegurada de la cobertura de Invalidez Total y Permanente excluye la fallecimiento y a su vez la última a la primera. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación		
91	8.	Partida 2, Anexo 2, 19.) Coberturas, Suma Asegurada por Invalidez Total y Permanente	Estimaremos de la Convocante ratifique que para la Invalidez y en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la Institución competente, la Aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un Médico Especializado y Certificado en Salud del Trabajo con en el historial completo de dicha invalidez. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA:	La institución competente es la responsable de otorgar la certificación de incapacidad total y permanente, si esta la extiende, la aseguradora tendrá que indemnizar dicha cobertura.		
92	9.	Partida 2, Anexo 2, 19.) Coberturas, Suma Asegurada por Invalidez Total y Permanente	Estimaremos de la convocante indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle de dicho personal indicando nombre, RFC o fecha de nacimiento, la colectividad y póliza a la que pertenece así como la causa que originó la incapacidad, así como de confirmar que el pago de la prima será a cargo completamente de la Convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
RESPUESTA:	A la fecha se tiene conocimiento de 17 casos en ese supuesto.		
93	10.	Partida 2, Anexo 2, 19.) Coberturas, Suma Asegurada por Invalidez Total y Permanente	Estimaremos de la convocante, con la finalidad de evitar conflicto de interés, confirmar que las únicas entidades oficiales que realizarán el dictamen de la Invalidez Total y Permanente, serán el IMSS o el ISSSTE, toda vez que el ISSSPEA figura dentro de la población asegurable. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
RESPUESTA:	Las tres instituciones mencionadas en su pregunta, están facultadas para emitir dicho dictamen. IMSS, ISSSTE E ISSSPEA. A la institución que resulte adjudicada se le proporcionara la información respecto a los convenios correspondientes.		
94	11.	Partida 2, Anexo 2, Generales	Estimaremos de la convocante mencione a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
RESPUESTA:	Existen 4 siniestros en proceso de pago (incluidos en el importe de siniestralidad con fecha de corte al 08 de febrero).		



95	12.	Partida 2, Anexo 2, Generales	En el caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, agradeceremos ratifique que serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
RESPUESTA:	La vigencia de la actual póliza ampara los siniestros que ocurrían hasta el 01 de marzo de 2019 hasta las 12:00 horas. De tal manera que la empresa que resulte adjudicada, amparara los siniestros ocurridos a partir de las 12:00 horas del 01 de marzo de 2019.		
96	13.	2.4) Poderes, Documentos y Requisitos a Cubrir;, Tabla de Índice de Anexos Técnicos	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la oferta de Propuesta Técnica transcribiendo el Anexo B, Anexo 2 y Anexo 2-A, para la partida 2, considerando las coberturas solicitadas, anexando donde correspondan los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
RESPUESTA:	Siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y la presentación de los documentos requeridos en el apartado 2.4).		
97	14.	2.4) Poderes, Documentos y Requisitos a Cubrir;, Tabla de Índice de Anexos Económicos	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la oferta de Propuesta Técnica transcribiendo el Anexo B, Anexo 2-B y Anexo 2-C, para la partida 2, considerando las coberturas solicitadas, anexando donde correspondan los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
RESPUESTA:	Siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y la presentación de los documentos requeridos en el apartado 2.4).		
98	15.	Partida 2, Anexos 2-B, 2-C, Propuesta Económica Vida	Estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
RESPUESTA:	Si es necesario incluir los precios por asegurado.		
99	16.	Partida 2, Anexo 2-A	La cotización se realiza con base en el listado de asegurados presentado. Cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas y descuentos ofertados a la convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
100	17.	ANEXO 4, PUNTO 8.-	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el pago de prima se realizará en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, por Gobierno Central y cada Entidad.		
101	18.	ANEXO 4, PUNTO 6.-	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cualquier ampliación en la vigencia del contrato será de común acuerdo entre la convocante y la compañía adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Sera a petición de la contratante, respetando las condiciones del contrato original y de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.		
102	19.	ANEXO 4, PUNTO 10.-	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación amparar en EUA y Canadá únicamente a autos y pick uso de uso no emergencia (es decir, que no sean patrullas, ambulancias o grúas) y sólo la cobertura de RC. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Si es motivo de descalificación. Todas las unidades deberán de estar amparadas.		
103	20.	ANEXO 4, PUNTO 19.-	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación no amparar vandalismo. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Si es motivo de descalificación no amparar el vandalismo.		
104	21.	ANEXO 4, PUNTO 23.-	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no proponer fórmula de dividendo. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Si es motivo de descalificación no apegarse a lo requerido en el anexo 4 clausula 23.		
105	22.	ANEXO 4, PUNTO 23.-	En caso de que la respuesta anterior sea negativa, se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación proponer una fórmula de dividendos distinta a la establecida en la convocatoria. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Si será motivo de descalificación no apegarse a lo establecido y requerido en el anexo 4 clausula 23.		
106	23.	ANEXO 4, PUNTO 29.-	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación establecer la reparación en agencia sólo para unidades con máximo 3 años de antigüedad. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Si será motivo de descalificación no apegarse a lo establecido y requerido en el anexo 4 clausula 29.		
107	24.	ANEXO 4, PUNTO 30.-	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación indemnizar a valor factura sólo las unidades con máximo 12 meses de antigüedad. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Si es motivo de descalificación no apegarse a lo establecido y requerido por el anexo 4 clausula 30		



108	25.	ANEXO 4, PUNTO 30.-	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación indemnizar los costos generados por pensión únicamente cuando sean consecuencia de algún siniestro procedente. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Si es motivo de descalificación no apegarse a lo establecido y requerido por el anexo 4 clausula 30		
109	26.	PARTIDA 4. GENERAL.	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la siniestralidad a detalle y en formato Excel de las últimas 2 vigencias, incluyendo el desglose por cobertura afectada, tipo de vehículo, reservas, recuperaciones, salvamentos, pagos, ingresos, fecha del siniestro, fecha de reporte, descripción de la unidad, nombre del conductor. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	La siniestralidad de años pasados no es objeto de la presente convocatoria y sus anexos, por lo tanto esta convocante no se pronuncia al respecto. Sin embargo se proporciona la siniestralidad presentada en la póliza vigente a la partida 4 con fecha de corte al 8 de febrero del presenta año, reclamado por la convocante que asciende a la cantidad de \$9, 087, 137.50. Esto de conformidad con el Acuerdo PRIMERO de la presente Acta.		
110	27.	PARTIDA 4. GENERAL.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar el número de unidades que han sido cotizadas en las últimas 2 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	No es objeto de la actual convocatoria el número de unidades cotizadas en años anteriores, en los anexos correspondientes se establece el padrón actualizados de las unidades asegurables.		
111	28.	PARTIDAS 3 Y 5.	PARTIDAS 3 Y 5. SOLICITAMOS PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DESGLOZADA COBERTURA POR COBERTURA DE LOS RAMOS QUE CONFORMAN SU PROGRAMA DE SEGURO PARA LAS PARTIDAS 3 Y 5, DESGLOSANDO EN CADA CASO FECHA DE SINIESTRO, RAMO AFECTADO, CAUSA, DEDUCIBLE APLICADO Y MONTO INDEMNIZADO.
RESPUESTA:	La siniestralidad de años pasados no es objeto de la presente convocatoria y sus anexos, por lo tanto esta convocante no se pronuncia al respecto. Sin embargo se proporciona la siniestralidad presentada en la póliza vigente a la partida 3 con fecha de corte al 8 de febrero del presenta año, reclamado por la convocante que asciende a la cantidad de \$ 5, 121, 634.25. Respecto a la partida 5, informo que no registra siniestro alguno a la fecha. Esto de conformidad con el Acuerdo PRIMERO de la presente Acta.		
112	29.	PARTIDAS 3 Y 5. PROPUESTA TÉCNICA.	PARTIDAS 3 Y 5. PROPUESTA TÉCNICA. ENTENDEMOS QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO NUESTRA OFERTA TÉCNICA EN FORMATO DE ACUERDO A LOS ANEXOS 3 Y 5, CON APEGO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN E INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES QUE PUDIERAN SURGIR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO LOS TEXTOS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CADA PÓLIZA Y/O RAMO CONTRATADO, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS ADICIONALES Y ESPECIALES DE LAS COBERTURAS SOLICITADAS, CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y NO



			ADHESIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
113	30.	PARTIDAS 3 Y 5. PROPIUESTA TÉCNICA.	CON RELACIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE EL PROGRAMA DE SEGUROS DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO, POR SU MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS, REQUIERE DE COLOCACIÓN EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE REASEGURO, FAVOR DE RATIFICAR QUE SE ACEPTAN LAS CLÁUSULAS ESPECIALES INTERNACIONALES QUE APLEAN PARA ESTE TIPO DE SEGUROS, ADICIONALMENTE A LAS YA INDICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO (CLAUSULAS AVN, LSW, ETC), LO ANTERIOR EN INTERPRETACION DEL PUNTO 17 DEL ANEXO 5.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
114	31.	PUNTO 3.2. CONDICIONES DE PAGO. PARTIDA 5.	PUNTO 3.2. CONDICIONES DE PAGO. PARTIDA 5. SOLICITAMOS ACEPTAR QUE PARA LA PARTIDA 5. AERONAVES, LA CUAL SE CUANTIFICARÁ EN DOLARES, M.A., EL PAGO CORRESPONDIENTE SEA EFECTUADO EN PESOS, M.N. AL TIPO DE CAMBIO DE LA FECHA DE PAGO, TAL Y COMO SE ESTIPULA EN EL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL MONETARIA.
RESPUESTA:	El pago se realizará en pesos M.N. Al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana publicada en el Diario Oficial de la Federación a la fecha del fallo.		
115	32.	ANEXO 3. PUNTO 22. RIESGOS CUBIERTOS.	ANEXO 3. PUNTO 22. RIESGOS CUBIERTOS. CON TODO RESPETO, LES INFORMAMOS QUE EL TERMINO "TODO RIESGO" SE REFIERE A COBRIR LOS BIENES POR CUALQUIER RIEGO DE INCENDIO, Y NO INCLUYE RIESGOS CATASTROFICOS, ES DECIR TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCANICA NI RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS, POR LO QUE SOLO SOLICITAMOS AL GOBIERNO RATIFICAR SI LA POLIZA CUBRE TERREMOTO Y/O RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS Y ASI EVITAR, EN CASO DE SINIESTRO, DUDAS Y/O MALOS ENTENDIDOS AL MOMENTO DE LA ITERPRETACION DE LAS COBERTURAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
RESPUESTA:	Si cubre terremoto, erupción volcánica y riesgos hidrometeorológicos. Esto de conformidad con el Acuerdo PRIMERO de la presente Acta.		



116	33.	ANEXO 3. PUNTO 22. RIESGOS CUBIERTOS.	CON RESPECTO A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SI SE CONSIDERE LA COBERTURA DE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS, SOLICITAMOS QUE LA MISMA OPERE BAJO LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS DE ACUERDO A LA TARIFA AMIS.
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido el Anexo 3, cuadro de coberturas de la cláusula 21, Daños materiales todo riesgo.		
117	34.	PARTIDA 3, ANEXO 3.	PARTIDA 3, ANEXO 3. FAVOR DE RATIFICAR QUE SE EXCLUYE CUALQUIER RIESGO Y/O PERDIDA POR TERRORISMO.
RESPUESTA:	No se excluye el terrorismo.		
118	35.	ANEXO 3, PUNTO 21.	PUNTO 21. FAVOR DE EXPLICAR A QUE SE REFIERE EL TERMINO "VILLAS DE SEGURIDAD (SSP)".
RESPUESTA:	Las villas de seguridad serán excluidas de los anexos, Esto de conformidad con el Acuerdo PRIMERO de la presente Acta.		
119	36.	PUNTO 21. RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTO.	PUNTO 21. RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTO. PARA UNA CORRECTA SUSCRIPCIÓN DEL RIESGO Y PARA UNA CORRECTA CUANTIFICACIÓN DEL COSTO DEL SEGURO, SOLICITAMOS PROPORCIONAR EL NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE CADA UBICACIÓN ASEGURADA, O EN SU DEFECTO LA CANTIDAD GLOBAL DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CON QUE CUENTA EL GOBIERNO.
RESPUESTA:	Son cinco mil cajones aproximadamente.		
120	37.	ANEXO 3. PUNTO 22. RIESGOS CUBIERTOS.	ANEXO 3. PUNTO 22. RIESGOS CUBIERTOS. EN ESTE PUNTO SE MENCIONA COMO RIESGO CUBIERTO LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN AL MEDIO AMBIENTE CONTEMPLANDO LA GRADUAL Y PAULATINA, AL RESPECTO, SOLICITAMOS ELIMINAR LA COBERTURA DE CONTAMINACIÓN GRADUAL Y PAULATINA Y QUE DICHA COBERTURA SEA SOLO PARA CONTAMINACIÓN SÚBITA E IMPREVISTA. FAVOR DE ACEPTAR.
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud. Deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 3, clausula 22.		



121	38.	ANEXO 5.	ANEXO 5. FAVOR DE CONFIRMAR LA UTILIZACIÓN ANUAL ESTIMADA, ESTO ES EL NÚMERO HORAS TOTALES A SER VOLADAS POR LA AERONAVE EN LOS PRÓXIMOS 12 MESES Y/O EL NÚMERO DE HORAS TOTALES VOLADAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES.
RESPUESTA:	La información se encuentra contenida en el anexo 5 T-1		
122	39.	ANEXO 5.	ANEXO 5. SOLICITAMOS PROPORCIONAR EL DESGLOSE DE USO DE CADA UNA DE LAS AERONAVES EN %.
RESPUESTA:	La información se encuentra contenida en el anexo 5 T-1		
123	40.	ANEXO 5.	ANEXO 5. FAVOR DE INFORMAR EL % DE USO DESTINADO A PERSECUCIÓN DE DELINCUENTES, ASÍ COMO EL % DE USO DESTINADO A LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO.
RESPUESTA:	La información se encuentra contenida en el anexo 5 T-1		
124	41.	ANEXO 5.	ANEXO 5. FAVOR DE INFORMAR LAS PRINCIPALES ÁREAS DE OPERACIÓN DE LA AERONAVE.
RESPUESTA:	La aeronave podrá operar conforme a la información contenida en el anexo 5 cláusula 10.		
125	42.	ANEXO 5.	ANEXO 5. FAVOR DE INDICAR QUIÉN PROPORCIONA EL MANTENIMIENTO DE LA(S) AERONAVE(S) Y FECHA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO (OVERHAUL) EFECTUADO.
RESPUESTA:	La información se encuentra contenida en el anexo 5 T-1		
126	43.	ANEXO 5.	ANEXO 5. FAVOR DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA DE PILOTOS, INCLUYENDO: <ul style="list-style-type: none">• NOMBRE COMPLETO• HORAS TOTALES EN BITÁCORA• HORAS TOTALES EN TIPO DE AERONAVE ALA FIJA / ALA ROTATIVA• HORAS TOTALES EN MARCA Y MODELO



			<ul style="list-style-type: none">• FECHA Y LUGAR (ESCUELA) DEL ÚLTIMO ENTRENAMIENTO RECURRENTE ANUAL.• INDICAR QUE AERONAVE DE LA FLOTA DEL GOBIERNO ES LA QUE OPERA CADA PILOTO.
RESPUESTA:	La información se encuentra contenida en el anexo 5 T-1		
127	44.	ANEXO 5.	<p>ANEXO 5. FAVOR DE CONFIRMAR SI EL ASEGURADO REALIZA OPERACIONES DE CARGA COLGANTE ESPECIFICADO:</p> <ul style="list-style-type: none">• FRECUENCIA CON QUE SE REALIZAN ESTAS OPERACIONES.• EXPERIENCIA DE LOS PILOTOS EN OPERACIONES DE CARGA COLGANTE.• EXPERIENCIA DEL ASEGURADO EN OPERACIONES DE CARGA COLGANTE.• CONFIRMAR CUÁLES SON LAS AERONAVES QUE REALIZAN ESTE TIPO DE VUELOS.
RESPUESTA:	La aeronave operara conforme a las necesidades que sean requeridas por el Gobierno del Estado.		
128	45.	ANEXO 5.	<p>ANEXO 5. FAVOR DE CONFIRMAR SI LA AERONAVE REALIZA VUELOS VISUALES NOCTURNOS, ESPECIFICADO:</p> <ul style="list-style-type: none">• LOS PUNTOS DE REFERENCIA NOCTURNOS DE LOS VUELOS VISUALES NOCTURNOS QUE EL ASEGURADO LLEVA A CABO.• CONFIRMAR SI SON LIMITADOS A UN ÁREA O SI SE REALIZAN DESDE UN PUNTO A HASTA UN PUNTO B.• ¿CUÁL ES LA EXPERIENCIA / ENTRENAMIENTO DE PILOTOS RESPECTO DE LOS VUELOS NOCTURNOS?• ¿CUÁL ES LA UTILIZACIÓN ESTIMADA PARA VUELOS NOCTURNOS?• CONFIRMAR CUÁLES SON LAS AERONAVES QUE REALIZAN ESTE TIPO DE VUELOS.
RESPUESTA:	La información se encuentra contenida en el anexo 5 T-1		
129	46.	ANEXO 5.	ANEXO 5. FAVOR DE CONFIRMAR SI EL EQUIPO ESPECIAL ES REMOVIBLE O NO.
RESPUESTA:	Si es removible.		



130	47.	ANEXO 5.	EN CASO DE QUE LA AERONAVE CUENTE CON EQUIPO ESPECIAL, CONFIRMAR SI EL VALOR DE ESTE EQUIPO SE ENCUENTRA CONSIDERADO DENTRO DEL VALOR ACORDADO DE LA AERONAVE A LA CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADO O EN CASO CONTRARIO, PROPORCIONAR EL VALOR DEL EQUIPO.
RESPUESTA:	La información está contenida en el anexo 5 clausula 19.		
131	48.	ANEXO 5.	ANEXO 5. FAVOR DE CONFIRMAR EL MOTIVO POR EL CUÁL SE REALIZAN VUELOS A LOS ESTADOS UNIDOS.
RESPUESTA:	No se han realizado vuelos a E.U.A. pero de ser necesario se realizaran ya que la aeronave tiene licencia para volar a dicho país.		
132	49.	ANEXO 5.	ANEXO 5. FAVOR DE INDICAR EL NÚMERO DE VUELOS REALIZADOS A LOS ESTADOS UNIDOS POR AÑO.
RESPUESTA:	No se han realizado vuelos a E.U.A. pero de ser necesario se realizaran ya que la aeronave tiene licencia para volar a dicho país.		
133	50.	ANEXO 5.	ANEXO 5. FAVOR DE INDICAR CUÁLES SON LOS PRINCIPALES DESTINOS EN LOS ESTADOS UNIDOS.
RESPUESTA:	No se han realizado vuelos a E.U.A. pero de ser necesario se realizaran ya que la aeronave tiene licencia para volar a dicho país.		
134	51.	ANEXO 5. PUNTO 26.	ANEXO 5. PUNTO 26. REGISTRO ANTE DGAC. SOLICITAMOS ELIMINAR ESTE PUNTO, YA QUE EL REGISTRO DE LA POLIZA DE SEGURO DE AERONAVES CORRESPONDE REALIZARLO AL PROPIETARIO DE LA MISMA.
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud.		
135	52.	ANEXO 5. PUNTO 9 MONEDA.	ANEXO 5. PUNTO 9 MONEDA. AGRADECEREMOS SU ACUERDO A QUE LA PRIMA SEA PAGADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY MONETARIA.
RESPUESTA:	El pago se realizara en pesos M.N. Al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana publicada en el Diario Oficial de la Federación a la fecha		



	del fallo.		
136	53.	ANEXO 5. PUNTO 13 ALTAS, BAJAS, INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE LÍMITES.	ANEXO 5. PUNTO 13 ALTAS, BAJAS, INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE LÍMITES. AGRADECERÉMOS NOS INFORME SI TIENEN PROGRAMADA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS AERONAVES DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, YA QUE POR EL MOMENTO SOLAMENTE SE TRATA DE UNA AERONAVE Y NO PUEDEN INCLUIRSE ALTAS AUTOMÁTICAS, EN CASO DE DARSE DE ALTA UNA NUEVA AERONAVE TENDRÁ QUE SER DE CARACTERÍSTICAS Y VALORES SIMILARES A LA AERONAVE QUE SE ESTÁ LICITANDO EL SEGURO, POR FAVOR SU ACUERDO SOBRE ESTA BASE.
RESPUESTA:	La adquisición de nuevas aeronaves no es objeto de la presente convocatoria y sus anexos, por lo tanto esta convocante no se pronuncia al respecto.		
137	54.	ANEXO 5. PUNTO 16.	ANEXO 5. PUNTO 16. AGRADECERÉMOS SU ACEPTACIÓN PARA QUE EN CASO DE CANCELACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE AGUASCALIENTES LA PRIMA A DEVOLVER SEA A PRORRATA EXCLUSIVAMENTE.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación		
138	55.	ANEXO 5. PUNTO 17 CONDICIONES IMPRESAS	ANEXO 5. PUNTO 17 CONDICIONES IMPRESAS. AGRADECERÉMOS SU ACEPTACIÓN PARA PODER INCLUIR TEXTOS USUALES PARA EL SEGURO DE AVIACIÓN DE ACUERDO A LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE REASEGURÓ YA QUE LAS CLÁUSULAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN ESTÁN INCOMPLETAS.
RESPUESTA:	Se acepta su solicitud, en su momento se revisaran las cláusulas.		
139	56.	ANEXO 5. PUNTO 19 COBERTURAS.	ANEXO 5. PUNTO 19 COBERTURAS. DENTRO DE ESTE PUNTO MENCIONAN QUE DESEAN AMPARAR ENTRE OTRAS "FALLAS" Y "DESCOMPOSTURAS" LOS CUALES NO SON ASEGURABLES EN EL SEGURO DE AVIACIÓN YA QUE FORMAN PARTE DE LAS EXCLUSIONES, AGRADECERÉMOS SU ACEPTACIÓN SOBRE ESTA BASE.
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud ya que las fallas o descomposturas que se solicitan en el anexo 5 cláusula 19, son a consecuencia de un accidente.		
140	57.	ANEXO 5. PUNTO 19.1 COBERTURAS ADICIONALES.	SOLICITAN AMPARAR PARA AERONAVE SUSTITUTA USD 25,000 POR DÍA,



		ADICIONALES.	AGRADECERÉMOS NOS PROPORCIONE LA BASE PARA DETERMINAR ESE VALOR YA QUE NO CORRESPONDE A UNA AERONAVE COMO LA QUE SE ASEGURA EN EL CONCURSO DE LICITACIÓN.
RESPUESTA:	No es correcta su apreciación, deberá de apegarse a lo establecido en la Convocatoria y sus anexos.		
141	58.	ANEXO 5. PUNTO 20 SUMAS ASEGURADAS,	ANEXO 5. PUNTO 20 SUMAS ASEGURADAS, DEDUCIBLES Y BIENES CUBIERTOS. EN EL SEGURO DE AERONAVES, LAS INDEMNIZACIONES POR DAÑOS PARCIALES SE EFECTÚAN CONSIDERANDO LOS PRORRATEOS EN LAS PIEZAS QUE LLEGARAN A DAÑARSE Y QUE EN SU USO NORMAL EL OPERADOR SE HA BENEFICIADO, AGRADECERÉMOS SU ACEPTACIÓN SOBRE ESTA BASE YA QUE SON CONDICIONES DEL MERCADO INTERNACIONAL DEL SEGURO DE AVIACIÓN.
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud, deberá de apegarse a lo establecido en la Convocatoria y sus anexos.		
142	59.	ANEXO 5. PUNTO 22 BONIFICACIÓN POR NO SINIESTRALIDAD.	ANEXO 5. PUNTO 22 BONIFICACIÓN POR NO SINIESTRALIDAD. LA BONIFICACIÓN SE OTORGА SOLAMENTE SOBRE LA PRIMA DE CASCO, USUALMENTE CUANDO EL PROGRAMA SE RENUEVA POR LA ANUALIDAD AGRADECERÉMOS SU ACEPTACIÓN SOBRE ESTA BASE.
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud, deberá apegarse a la cláusula 22 del anexo 5. No es condicionante que se renueve la póliza para la bonificación por no siniestralidad.		
143	60.	ANEXO 5. PUNTO 24 PILOTOS.	ANEXO 5. PUNTO 24 PILOTOS. EL MÍNIMO RECOMENDABLE PARA ESTE TIPO DE AERONAVE ES DE 1000 HORAS EN HELICÓPTERO Y AL MENOS 250 EN MARCA Y MODELO (LA AERONAVE A ASEGURAR), AGRADECERÉMOS SU ACEPTACIÓN SOBRE ESTA BASE, MENOS HORAS EXPONE A LOS OCUPANTES Y EL PARQUE AÉREO.
RESPUESTA:	El piloto para la aeronave cumple con los requerimientos.		
144	61.	ANEXO 5. PUNTO 25 CONTRATOS DE REASEGURO.	ANEXO 5. PUNTO 25 CONTRATOS DE REASEGURO. LOS CONTRATOS DE REASEGURO SON DOCUMENTOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL ENTRE LA ASEGURADORA Y SUS REASEGURODORES POR TAL MOTIVO NO ES FACTIBLE PROPORCIONAR DICHOS DOCUMENTOS, LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE EL GOBIERNO DE AGUASCALIENTES Y LA COMPAÑIA ES LA PÓLIZA DE SEGURO EXCLUSIVAMENTE,



			AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN SOBRE ESTA BASE.
No se acepta su solicitud, deberá de apegarse a lo establecido en la convocatoria y sus anexos.			

THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
145	1	Página 4, numeral 1.3 "CALENDARIO DE EVENTOS" en relación con la página 7, numeral 1.8 "JUNTA DE ACLARACIONES" inciso 3.	Con la finalidad de realizar un análisis exhaustivo que nos permita presentar una propuesta competitiva, solicitamos a esa convocante diferir 24 horas la fecha de presentación de propuestas.
RESPUESTA:		No se acepta su solicitud, deberá de apegarse al calendario establecido en el punto 1.3 de la convocatoria	
146	2	Página 17, numeral 9. Tercer párrafo	Considerando que mi representada únicamente participará en las partidas 1 y 2, referentes al aseguramiento de personal y que en términos de lo dispuesto por el Artículo 268 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mismo que faculta a las Compañías de Seguros a contratar servicios para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las pólizas de aseguramiento que se contraten, mi representada, la empresa "THONA SEGUROS S.A. DE C.V.", celebró un contrato de prestación de servicios para contar con representación en el Estado de Aguascalientes, solicitamos que para dar cumplimiento a lo requerido nos permitan presentar carta bajo protesta de decir verdad con la explicación jurídica que se cita, adicionando los datos del personal que atenderán a los asegurados, en caso de resultar adjudicados. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:		Se acepta su solicitud, el licitante cubrirá el requisito además con copia simple del contrato de prestación de servicios.	
147	3	Página 17, numeral 12. Inciso a)	Con base en el mismo razonamiento legal que se cita en la pregunta que antecede, solicitamos a esa H. Convocante nos permita dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral que se cita, a través de una carta bajo protesta de decir verdad con la explicación jurídica correspondiente y la documentación idónea que acredite lo solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:		Deberá presentar el requisito conforme a lo establecido en el numeral 12, opción 2) del apartado 2.4) de la Convocatoria.	
148	4	Página 18, numeral 15.	En la actualidad mi representada no se encuentra obligada a tributar en el Estado de Aguascalientes, por lo tanto se encuentra física y jurídicamente imposibilitada de presentar la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, por lo anterior



			agradeceremos a la convocante confirmar que para dar cumplimiento a este requerimiento se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en el sentido que se indica.
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud, deberá de apegarse a lo establecido en el numeral 15 del apartado 2.4) de la Convocatoria.		
149	5	Página 18, numeral 15.	En caso de no ser procedente nuestra solicitud anterior, mucho agradeceremos proporcionarnos el fundamento legal de lo solicitado, para las personas que no son contribuyentes a la Hacienda Estatal.
RESPUESTA:	Artículo 71, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.		
150	6	Página 18, numeral 17.	<p>Por cuestiones administrativas mi representada generó su registro patronal ante el IMSS el pasado 24 de diciembre, por lo cual en este momento al realizar la consulta correspondiente el resultado que arroja es en el sentido de que "En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social".</p> <p>En esas condiciones agradeceremos a esa contratante que en sustitución de lo solicitado nos permita presentar el resultado de la consulta hecha al IMSS, junto con una manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se haga referencia a lo antes mencionado y el documento en el que consta la fecha del alta ante dicho Instituto, comprometiéndonos a presentar la opinión de cumplimiento correspondiente una vez que la misma se encuentre en el correspondiente portal. Favor de pronunciarse al respecto.</p>
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud, deberá de apegarse a lo establecido en el numeral 17 del Apartado 2.4) de la Convocatoria.		
151	7	Página 24, numeral 3.1. "FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO"	Agradeceremos a la contratante confirmar que previo a la firma del contrato, el mismo nos será proporcionado para las validaciones correspondientes. Favor de pronunciarse al respecto
RESPUESTA:	Se acepta su solicitud.		
152	8	ANEXO "1" "VIDA GRUPO" numeral 2 "CONTRATANTE"	Agradeceremos a la convocante confirmar que la facturación del servicio de aseguramiento que se licita será realizada en favor de la "SECRETARÍA DE FINANZAS". De no ser correcta nuestra apreciación, agradeceremos proporcionarnos los datos fiscales para facturación. Favor de pronunciarse al respecto
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, respecto a las Dependencias del Gobierno Central, la contratante es la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. Los datos fiscales de las Entidades, serán proporcionados al licitante adjudicado.		
153	9	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" apartado "MUERTE ACCIDENTAL Y/O	Agradeceremos a la contratante confirmar que el suicidio no será considerado como muerte accidental. Favor de pronunciarse al respecto.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo al 100

JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N002-2019 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL 01 DE MARZO DE 2019 AL 01 DE MARZO DE 2020, REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		PÉRDIDAS ORGÁNICAS*	
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación. Única Se acepta su solicitud, deberá presentar copia simple del contrato de la prestación de servicios, y exclusivamente cubrirá la cobertura de fallecimiento y gastos funerarios.		
154	10	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" apartado "MUERTE ACCIDENTAL Y/O PÉRDIDAS ORGÁNICAS"	Agradeceremos a la convocante confirmar que para la cobertura de muerte accidental y/o pérdidas orgánicas, la cobertura operará conforme al siguiente texto: "En caso de que el Integrante fallezca o sufra una Pérdida Orgánica como consecuencia de un Accidente ocurrido durante el periodo del seguro de esta cobertura y dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará por concepto de indemnización bajo esta cobertura, el porcentaje correspondiente de la Suma Asegurada que se señala en la tabla de indemnizaciones, según la Escala "A" Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	La escala deberá ser "B"		
155	11	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" apartado "MUERTE ACCIDENTAL Y/O PÉRDIDAS ORGÁNICAS"	Agradeceremos a la convocante confirmar que para la cobertura de pérdidas orgánicas, la cobertura operará conforme al siguiente texto: Cualquier indemnización pagada por la Compañía, reduce en la misma proporción la Suma Asegurada de esta cobertura para el Integrante afectado, hasta agotarse, relevando de toda responsabilidad posterior a la Compañía. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
156	12	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" apartado "SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE"	Agradeceremos a la convocante nos indique si dentro de la colectividad asegurada existen personas con invalidez temporal o permanente o que estén tramitando la misma y de ser el caso si serán cubiertas en el esquema de aseguramiento que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	A la fecha se tiene conocimiento de 17 casos en ese supuesto.		
157	13	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" apartado "SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE"	En caso cubrir la preexistencia en la invalidez, agradeceremos nos indiquen el número de personas, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán aceptados. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	A la fecha se tiene conocimiento de 17 casos en ese supuesto, con diferentes tipos de tratamientos.		
158	14	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" apartado "SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE"	Estimamos de la convocante ratifique que en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud. La responsabilidad recae sobre la institución que emita el dictamen, las cuales		



		son IMSS, ISSSTE E ISSSSPEA.	
159	15	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" apartado "SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE"	En el entendido de que para la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente, agradeceremos a la convocante confirmar que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho. Favor de pronunciarse al respecto
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
160	16	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" apartado "SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE"	Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez o incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez. Favor de pronunciarse al respecto
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
161	17	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" apartado "SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE"	Estimamos de la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación ya que es una cobertura independiente.		
162	18	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" apartado "GASTOS FUNERARIOS"	Agradeceremos a la convocante confirmar que la suma asegurada que se menciona para la cobertura de gastos funerarios será adicional a la suma asegurada básica y se pagará a cada uno de los beneficiarios en la misma proporción en que fueron designados.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
163	19	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 21. "SUMA ASEGURADA Y GRUPOS A ASEGURAR"	Agradeceremos a la convocante confirmar que para la cobertura de muerte accidental, la suma asegurada será adicional a la suma asegurada básica (doble indemnización) y que para la cobertura de pérdidas orgánicas, la suma asegurada será igual a la de la cobertura básica. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
164	20	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 22.4 "PRESCRIPCIÓN"	Estimamos de la convocante confirmar que la prescripción operará de acuerdo a lo establecido por el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, para fallecimiento 5 años, para demás coberturas 2 años.		
165	21	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 22.5 "DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS"	Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores. Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
166	22	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 22.5 "DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS"	Solicitamos a la convocante nos indique el nombre del área responsable del resguardo los consentimientos y designación de beneficiarios donde los interesados puedan realizar el llenado y/o cambio de los formatos correspondientes, ya que de no contar con ellos, los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley, lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	El área responsable es la Dirección General de Capital Humano, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.		
167	23	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 22.5 "DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS"	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
168	24	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 24. "DOCUMENTOS PARA INDEMNIZACIONES"	Solicitamos a la convocante ratificar que para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
169	25	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 29. "ANTICIPO SOBRE LA COBERTURA POR FALLECIMIENTO"	Agradeceremos a la convocante confirmar que el saldo de la suma asegurada se pagará de la siguiente forma: Al asegurado que reclamó el anticipo de la suma asegurada, la diferencia que se obtenga entre el 20% que hubo reclamado y el porcentaje que le corresponde como beneficiario. Al resto de los beneficiarios, el importe que les corresponda conforme a la designación hecha. En caso de no ser correcta nuestra apreciación, agradeceremos a la convocante nos aclare sobre el particular. Favor de pronunciarse al respecto
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación apoyándose a lo establecido en la cláusula 29 del anexo 1.		
170	26	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES PERSONALES GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS BÁSICA POR MUERTE ACCIDENTAL Y/O PERDIDAS ORGÁNICAS"	Agradeceremos a la contratante confirmar que el suicidio no será considerado como muerte accidental. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
171	27	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES	Agradeceremos a la convocante confirmar que para la cobertura de muerte accidental y/o pérdidas orgánicas, la cobertura operará



		PERSONALES GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS BÁSICA POR MUERTE ACCIDENTAL Y/O PERDIDAS ORGÁNICAS"	conforme al siguiente texto: "En caso de que el Integrante fallezca o sufra una Pérdida Orgánica como consecuencia de un Accidente ocurrido durante el periodo del seguro de esta cobertura y dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará por concepto de indemnización bajo esta cobertura, el porcentaje correspondiente de la Suma Asegurada que se señala en la tabla de indemnizaciones, según la Escala "A" Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	No es correcta su apreciación. Es escala "B"		
172	28	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES PERSONALES GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS BÁSICA POR MUERTE ACCIDENTAL Y/O PERDIDAS ORGÁNICAS"	Agradeceremos a la convocante confirmar que para la cobertura de pérdidas orgánicas, la cobertura operará conforme al siguiente texto: Cualquier indemnización pagada por la Compañía, reduce en la misma proporción la Suma Asegurada de esta cobertura para el Integrante afectado, hasta agotarse, relevando de toda responsabilidad posterior a la Compañía. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
173	29	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES PERSONALES GRUPO" cláusula 22.5. "DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS"	Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
174	30	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES PERSONALES GRUPO" cláusula 22.5. "DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS"	Solicitamos a la convocante nos indique el nombre del área responsable del resguardo los consentimientos y designación de beneficiarios donde los interesados puedan realizar el llenado y/o cambio de los formatos correspondientes, ya que de no contar con ellos, los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley, lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	El área responsable es la Dirección General de Capital Humano, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.		
175	31	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES PERSONALES GRUPO" cláusula 22.5. "DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS"	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
176	32	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES PERSONALES GRUPO" cláusula 25.	Solicitamos a la convocante ratificar que para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la aseguradora podrá solicitar del



		"DOCUMENTACIÓN PARA INDEMNIZACIONES"	asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
177	33	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES PERSONALES GRUPO" cláusula 29. "ANTICIPO SOBRE LA COBERTURA POR FALLECIMIENTO"	Agradeceremos a la convocante confirmar que el saldo de la suma asegurada se pagará de la siguiente forma: Al asegurado que reclamó el anticipo de la suma asegurada, la diferencia que se obtenga entre el 20% que hubo reclamado y el porcentaje que le corresponde como beneficiario. Al resto de los beneficiarios, el importe que les corresponda conforme a la designación hecha. En caso de no ser correcta nuestra apreciación, agradeceremos a la convocante nos aclare sobre el particular. Favor de pronunciarse al respecto
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
178	34	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES PERSONALES GRUPO" cláusula 30 "FONDO ESPECIAL"	Agradeceremos a la convocante confirmar que el fondo de que se trata será un fondo en administración que será entregado por la contratante al inicio de la vigencia, por lo que al final de la misma le será devuelto el remanente.
RESPUESTA:	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo establecido en la cláusula 30 del Anexo 1.1.		
179	35	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES PERSONALES GRUPO" cláusula 30 "FONDO ESPECIAL"	Agradeceremos a la convocante indicar el nombre y cargo de las personas que podrán otorgar la autorización para la utilización del fondo de que se trata.
RESPUESTA:	El titular de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.		
180	36	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" "MUERTE ACCIDENTAL Y/O PÉRDIDAS ORGÁNICAS"	Agradeceremos a la contratante confirmar que el suicidio no será considerado como muerte accidental. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
181	37	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" "MUERTE ACCIDENTAL Y/O PÉRDIDAS ORGÁNICAS"	Agradeceremos a la convocante confirmar que para la cobertura de muerte accidental y/o pérdidas orgánicas, la cobertura operará conforme al siguiente texto: "En caso de que el Integrante fallezca o sufra una Pérdida Orgánica como consecuencia de un Accidente ocurrido durante el periodo del seguro de esta cobertura y dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará por concepto de indemnización bajo esta cobertura, el porcentaje correspondiente de la Suma Asegurada que se señala en la tabla de indemnizaciones, según la Escala "A" Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA:	No es correcta su apreciación. Es escala "B"		
182	38	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" Apartado "MUERTE ACCIDENTAL Y/O PÉRDIDAS ORGÁNICAS"	Agradeceremos a la convocante confirmar que para la cobertura de pérdidas orgánicas, la cobertura operará conforme al siguiente texto: Cualquier indemnización pagada por la Compañía, reduce en la misma proporción la Suma Asegurada de esta cobertura para el Integrante afectado, hasta agotarse, relevando de toda responsabilidad posterior a la Compañía. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
183	38	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 19. apartado "SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE"	Agradeceremos a la convocante nos indique si dentro de la colectividad asegurada existen personas con invalidez temporal o permanente o que estén tramitando la misma y de ser el caso si serán cubiertas en el esquema de aseguramiento que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	A la fecha se tiene conocimiento de 17 casos en ese supuesto.		
184	39	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 19. apartado "SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE"	En caso cubrir la preexistencia en la invalidez, agradeceremos nos indiquen el número de personas, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán aceptados. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	A la fecha se tiene conocimiento de 17 casos en ese supuesto.		
185	40	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 19. apartado "SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE"	Estimamos de la convocante ratifique que en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud. La responsabilidad recae sobre la institución que emita el dictamen, las cuales son IMSS, ISSSTE E ISSSSPEA.		
186	41	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 19. apartado "SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE"	Estamos en el entendido de que para la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente, agradeceremos a la convocante confirmar que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho. Favor de pronunciarse al respecto
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
187	42	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 19. apartado "SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE"	Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez o incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez. Favor de pronunciarse al respecto
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		



188	43	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 19. apartado "SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE"	Estimamos de la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
189	44	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 19. apartado "GASTOS FUNERARIOS"	Agradeceremos a la convocante confirmar que la suma asegurada que se menciona para la cobertura de gastos funerarios será adicional a la suma asegurada básica y se pagará a cada uno de los beneficiarios en la misma proporción en que fueron designados.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación,		
190	45	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 21. "SUMA ASEGURADA Y GRUPOS A ASEGURAR"	Agradeceremos a la convocante confirmar que para la cobertura de muerte accidental, la suma asegurada será adicional a la suma asegurada básica (doble indemnización) y que para la cobertura de pérdidas orgánicas, la suma asegurada será igual a la de la cobertura básica. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
191	46	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 22.4 "PRESCRIPCIÓN"	Estimamos de la convocante confirmar que la prescripción operará de acuerdo a lo establecido por el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación. 5 años para fallecimiento, 2 años para las demás coberturas.		
192	47	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 22.5 "DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS"	Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
193	48	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 22.5 "DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS"	Solicitamos a la convocante nos indique el nombre del área responsable del resguardo los consentimientos y designación de beneficiarios donde los interesados puedan realizar el llenado y/o cambio de los formatos correspondientes, ya que de no contar con ellos, los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley, lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	El área responsable es la Dirección General de Capital Humano, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.		
194	49	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 22.5 "DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS"	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
195	50	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 25.	Solicitamos a la convocante ratificar que para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la Ley



		"DOCUMENTOS PARA INDEMNIZACIONES"	sobre el Contrato del Seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
196	51	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 29. "ANTICIPO SOBRE LA COBERTURA POR FALLECIMIENTO"	Agradeceremos a la convocante confirmar que el saldo de la suma asegurada se pagará de la siguiente forma: Al asegurado que reclamó el anticipo de la suma asegurada, la diferencia que se obtenga entre el 20% que hubo reclamado y el porcentaje que le corresponde como beneficiario. Al resto de los beneficiarios, el importe que les corresponda conforme a la designación hecha. En caso de no ser correcta nuestra apreciación, agradeceremos a la convocante nos aclare sobre el particular. Favor de pronunciarse al respecto
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación		

Continuando con el orden del día, en uso de la voz y de conformidad con el punto número cuatro, el representante del Ente Requiere el **L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo**, Director General de Administración y Servicios; representando al Área Técnica la **L.A.F. Virginia Adriana Calzada Ortiz**, Directora General Capital Humano, y el **Lic. Alberto Alvarez Mota**, Jefe del Departamento de Administración de Riesgos, así como el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones todos adscritos a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, realizan los siguientes acuerdos para modificar algunos aspectos de la Convocatoria y sus anexos.

PRIMERO: De conformidad con el artículo 51, primer párrafo de la Ley, se modifica la descripción del Apartado 2.2) de la Convocatoria, debido a que la convocante omitió incluir trece vehículos en el número total de unidades correspondientes al parque vehicular de la partida 4, así como la cantidad de reportes de siniestralidad indicado, ya que:

DICE:

2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR:

El objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA es la contratación de los servicios de seguros de vida grupo, accidentes personales colectivo, seguro múltiple empresarial y embarcaciones, parque vehicular y parque aéreo (helicóptero), de acuerdo a las siguientes características cuya descripción técnica se contiene también en los anexos 1-A, 1-A1, 1-B, 1-B1, 1-C, 2-A, 2-B, 2-C, 3, 3-A, 3-A1, 3-A2, 4, 4-A, 5 y 5-A, y económica en los anexos 1-B, 1-B1, 1-C, 2-B, 2-C, 3-B, 3-B1, 3-B2, 3-C, 4-B, 4-C y 5-B:



Part.	Cant.	U/M	Descripción	Vigencia
1	602	Personal	Póliza de seguro para el personal operativo (577) y bomberos (25), adscritos a la SSP, en su modalidad de: a) Vida grupal y b) Accidentes personales.	Desde las 12:00 horas del 01 de marzo del 2019 hasta las 12:00 horas del 01 de marzo de 2020.
2	7,503	Personal	Póliza de seguro para vida grupal para el personal adscrito a las Dependencias del Gobierno Central (4,214) y personal adscrito a las Entidades del Gobierno del Estado (3,289).	Desde las 12:00 horas del 01 de marzo del 2019 hasta las 12:00 horas del 01 de marzo de 2020.
3	447	Inmuebles	Póliza de seguro múltiple empresarial para inmuebles y sus contenidos correspondiente a Dependencias (144), Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes (303).	Desde las 12:00 horas del 01 de marzo del 2019 hasta las 12:00 horas del 01 de marzo de 2020.
4	2,823	Vehículos	Póliza de seguro para vehículos correspondiente a (1,618) unidades del Gobierno Central y (1,205) unidades de Entidades del Gobierno del Estado.	Desde las 12:00 horas del 01 de marzo del 2019 hasta las 12:00 horas del 01 de marzo de 2020.
5	1	Aeronave	Póliza de seguro para Parque Aéreo correspondiente a una unidad de Gobierno Central.	Desde las 12:00 horas del 01 de marzo del 2019 hasta las 12:00 horas del 01 de marzo de 2020.

En los apartados 2.4) y 2.6) de la presente Convocatoria se indican claramente los anexos correspondientes a cada una de las partidas requeridas en esta licitación, lo anterior para que los licitantes puedan integrar tanto su propuesta técnica como su propuesta económica. Así mismo se les informa que los referidos anexos le serán entregados de forma personal a cada uno de los licitantes mediante un dispositivo USB (que proporcione el licitante). Lo anterior toda vez que esta información de conformidad con lo establecido en los artículos 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 113 fracción V, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encuentra clasificada como información reservada y/o confidencial.

La información sobre siniestralidad ocurrida de los últimos 5 años se proporcionará a los licitantes con los archivos adjuntos a la presente CONVOCATORIA en los anexos S1, S2, S3, S4 y S5, según corresponda a cada partida.

DEBE DECIR:

2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR:

El objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA es la contratación de los servicios de seguros de vida grupo, accidentes personales colectivo, seguro múltiple empresarial y embarcaciones, parque vehicular y parque aéreo (helicóptero), de acuerdo a las siguientes características cuya descripción técnica se contiene también en los anexos 1-A JA, 1-A1 JA, 1-B JA, 1-B1 JA, 1-C JA, 2-A JA, 2-B JA, 2-C JA, 3 JA, 3-A JA, 3-A1 JA, 3-A2 JA, 4 JA, 4-A JA, 5 JA y 5-A JA, y



económica en los anexos 1-B JA, 1-B1 JA, 1-C JA, 2-B JA, 2-C JA, 3-B JA, 3-B1 JA, 3-B2 JA, 3-C JA, 4-B JA, 4-C JA y 5-B JA:

Part.	Cant.	U/M	Descripción	Vigencia
1	602	Personal	Póliza de seguro para el personal operativo (577) y bomberos (25), adscritos a la SSP, en su modalidad de: a) Vida grupal y b) Accidentes personales.	Desde las 12:00 horas del 01 de marzo del 2019 hasta las 12:00 horas del 01 de marzo de 2020.
2	7,503	Personal	Póliza de seguro para vida grupal para el personal adscrito a las Dependencias del Gobierno Central (4,214) y personal adscrito a las Entidades del Gobierno del Estado (3,289).	Desde las 12:00 horas del 01 de marzo del 2019 hasta las 12:00 horas del 01 de marzo de 2020.
3	447	Inmuebles	Póliza de seguro múltiple empresarial para inmuebles y sus contenidos correspondiente a Dependencias (144), Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes (303).	Desde las 12:00 horas del 01 de marzo del 2019 hasta las 12:00 horas del 01 de marzo de 2020.
4	2,836	Vehículos	Póliza de seguro para vehículos correspondiente a (1,631) unidades del Gobierno Central y (1,205) unidades de Entidades del Gobierno del Estado.	Desde las 12:00 horas del 01 de marzo del 2019 hasta las 12:00 horas del 01 de marzo de 2020.
5	1	Aeronave	Póliza de seguro para Parque Aéreo correspondiente a una unidad de Gobierno Central.	Desde las 12:00 horas del 01 de marzo del 2019 hasta las 12:00 horas del 01 de marzo de 2020.

En los apartados 2.4) y 2.6) de la presente Convocatoria se indican claramente los anexos correspondientes a cada una de las partidas requeridas en esta licitación, lo anterior para que los licitantes puedan integrar tanto su propuesta técnica como su propuesta económica. Así mismo se les informa que los referidos anexos le serán entregados de forma personal a cada uno de los licitantes mediante un dispositivo USB (que proporcione el licitante). Lo anterior toda vez que esta información de conformidad con lo establecido en los artículos 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 113 fracción V, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encuentra clasificada como información reservada y/o confidencial.

La información sobre siniestralidad ocurrida en el último año, se proporcionará a los licitantes con los archivos adjuntos a la presente CONVOCATORIA en los anexos S1 JA, S2 JA, S3 JA, S4 JA y S5 JA, según corresponda a cada partida.

Nota:

Los anexos con el sufijo "JA" serán proporcionados a los licitantes participantes al terminar la Junta de Aclaraciones.

Con respecto al Anexo 3 (Póliza de seguro múltiple empresarial para inmuebles y sus contenidos) queda modificado el mismo en virtud de que se suprimieron las embarcaciones las cuales pasan a formar parte de la partida número 4 de vehículos y asimismo se suprime lo relativo a villa de seguridad correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública, y se actualiza lo relativo a los Cajeros (CAS) propiedad del Gobierno del Estado.



SEGUNDO: De conformidad con el artículo 51, primer párrafo de la Ley, se modifica el requisito numeral 17 del apartado 2.4) de la Convocatoria, ya que:

DICE:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, y 69 de la LEY, todos los documentos generados por el LICITANTE, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- | | |
|-----|---|
| 17. | Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria, de acuerdo al (Anexo J). |
|-----|---|

DEBE DECIR:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, y 69 de la LEY, todos los documentos generados por el LICITANTE, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- | | |
|-----|---|
| 17. | Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria, de acuerdo al (Anexo J). |
| 17. | En caso de que el licitante tenga personal contratado por outsourcing, deberá expresar bajo protesta de decir verdad que la sociedad que representa no cuenta con empleados registrados ante el IMSS a través del "Anexo J", al cual deberá anexar la documentación comprobatoria dentro del sobre consistente en original del contrato o copia certificada y copia simple de dicho contrato y opinión positiva del IMSS, vigente de la sociedad (outsourcing) que presta el servicio. |



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **51 tercer párrafo**, las modificaciones realizadas dentro de la presente junta de aclaraciones forman parte integrante de la propia Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Con respecto al **punto cinco** de asuntos generales, los asistentes a la presente junta manifiestan que no hay más asuntos que tratar, por lo que con fundamento en el artículo **52 de la Ley último párrafo**, se da por concluida la única junta de aclaraciones, siendo las **14:27 horas** del día en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar, firmando al margen y al calce en cada una de las **CUARENTA Y OCHO (48)** hojas que corresponden a la presente acta.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58 de la Ley**, se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes que no asistieron a este evento en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta, de acuerdo al apartado **1.8) numeral 4** de la Convocatoria, o bien podrán consultarla en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en la siguiente liga:

"HOY SE COMPRA" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx> Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Benjamín González Silvestre

Director General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



B. Silvestre

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez

Jefe del Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

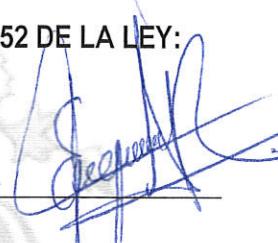


C. María Elena López Magdaleno
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.




EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo
Director General de Administración y Servicios de la
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

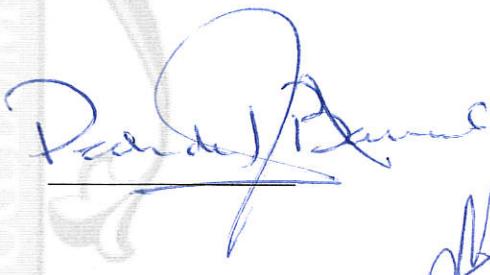



EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

L.A.F. Virginia Adriana Calzada Ortiz,
Directora General del Capital Humano de la
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.




Lic. Alberto Alvarez Mota,
Jefe del Departamento de Administración
de Riesgos de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.




POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor Gubernamental de la Contraloría
del Estado de Aguascalientes.




LICITANTES:

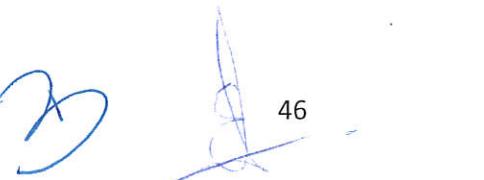
En representación de la Sociedad
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

No asistió




En representación de la Sociedad
CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

No asistió






C. Jesús Gallegos Montoya,
En representación de la Sociedad
SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS.


X

C. Rubén Anda Hernández,
En representación de la Sociedad
ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

En representación de la Sociedad
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

No asistió

En representación de la Sociedad
METLIFE MÉXICO, S.A.

No asistió

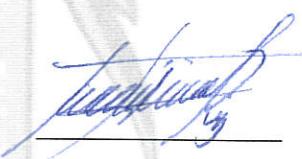
En representación de la Sociedad
**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN
DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.**

No asistió

En representación de la Sociedad
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

No asistió

C. Antonio Ramírez Gómez,
En representación de la Sociedad
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A.



En representación de la Sociedad
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

No asistió

C. Evaristo Martínez Hernández,
En representación de la Sociedad
SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.



En representación de la Sociedad
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

No asistió



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N002-2019 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL 01 DE MARZO DE 2019 AL 01 DE MARZO DE 2020, REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En representación de la Sociedad
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

No asistió

[Handwritten signature]
FIN DEL ACTA

JUNTA DE ACLARACIONES
15 DE FEBRERO DE 2019

[Handwritten signatures]

